

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 5.978)

**Artículo 1º.-** Condónase la deuda por Tasa de Mantenimiento de Cementerios, que el Panteón// Familiar ubicado en el Cementerio El Salvador, sito en clase 2 -Serie 3- Nº 41, que guarda los res/ tos del ex-Intendente Municipal Dr. Gabriel Carrasco, desde el 1/1/92 hasta el 31/12/94.

**Art. 2°.-** Dispónese la exención definitiva del pago de la Tasa de Mantenimiento de Cemente//// rios desde el 1° de enero del corriente año fiscal, al solar mencionado en el artículo precedente.

Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 1995.-

Expte.nº 68903-P-95.-.H.C.M.-